



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta

ESCRITURA No... **015392**

0148528
16.7.16
Quito a... Agosto 2012
Quito - Ecuador

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH
CÍA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

CUANTÍA: INDETERMIMADA

DI: **3** COPIAS

MLF ✓

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~miércoles~~ quince de agosto del año dos mil doce; ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E), de este Cantón, comparece el Ingeniero IVÁN NONATO ALVAREZ ALVAREZ, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CÍA. LTDA., de conformidad con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste

la ampliación del objeto social de la compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA.LTDA y la consiguiente reforma del estatuto social, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero en petróleos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA., conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito a cargo del Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño el dieciséis de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de marzo del año dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La junta general universal de socios reunida el veintiséis de julio del dos mil doce, resolvió la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social, en los términos que constan en el Acta de la Junta



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta

General Universal de socios que se adjunta.

TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente ^{De la Ingeniería} ~~De la Ingeniería~~ Iván Nonato Alvarez Alvarez en su calidad de Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal de socios de veintiséis de julio del dos mil doce, declara que se amplía el objeto social de la compañía y que se reforma el artículo segundo del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: Objeto.- La compañía tendrá por Objeto Social: UNO) Prestación de Asesoría y estudios completos para obras y proyectos de ingeniería; administración de externalizaciones en las áreas de construcción e ingeniería; Servicios de gestión, administración y control en las áreas de construcción e ingeniería; Diseño, implementación y fiscalización de obras y proyectos de ingeniería; Comercialización importación, exportación y venta de suministros de toda clase de equipos necesarios para el desarrollo, implementación y ejecución de obras, en relación con obras y proyectos de ingeniería; Representación, agencias, comisiones y mandatos de toda clase de personas naturales o jurídicas, marcas, patentes o licencias, en relación con obras y proyectos de ingeniería; Asesoría y gestión inmobiliaria para instalaciones técnicas;

De la Ingeniería

Quito - Ecuador

0000002

ref.

Alquiler, comercialización y representación de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con obras y proyectos de ingeniería; Reparación, fabricación y reacondicionamiento de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con obras y proyectos de ingeniería; Realizar actividades de exploración y explotación minera de manera independiente o en asociación con empresas o sociedades nacionales o extranjeras; Compraventa de materiales, equipos y herramientas para el desarrollo de la industria metalmeccánica siderúrgica, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera; Reparación, fabricación, reacondicionamiento, acabados y compraventa de todo tipo de estructuras metálicas, bienes y servicios propios de la industria o del sector metalmeccánico, siderúrgico, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera; Promover, desarrollar, instalar y/o otorgar mantenimiento de todo tipo de infraestructura relacionada con los sectores metalmeccánico, siderúrgico, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera, así como la prestación de servicios conexos de forma directa o indirecta con dichas industrias; DOS) Importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución y representación de productos, artículos, insumos, materias primas, bienes, partes, piezas,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta

Quito - Ecuador

repuestos, maquinarias y equipos agropecuarios;
TRES) Importación, exportación, ~~compra y venta~~
comercialización, distribución y representación de
productos, artículos, insumos, materias primas
bienes, partes, piezas, repuestos, maquinarias y
equipos industriales; CUATRO) Prestación de
servicios de soporte, asistencia y asesoría en la
rama agropecuaria); CINCO) Prestación de
servicios, de soporte, asistencia y asesoría en
las ramas de la ingeniería, en las especialidades
civil, telecomunicaciones, petrolera, mecánica,
industrial, química, química farmacéutica, sistema
de calidad, gestión ambiental e informática; SEIS)
Promover, construir y administrar conjuntos
habitacionales y residenciales y condominios en
propiedad horizontal; SIETE) Elaborar, intervenir,
ejecutar y asesorar proyectos agropecuarios,
industriales, ecológicos, de construcción y de
investigación; OCHO) Representar, comercializar y
distribuir franquicias nacionales e
internacionales; NUEVE) Producir, comercializar,
distribuir, artículos, insumos, materias primas,
bienes, partes, piezas, repuestos, maquinarias,
equipos agropecuarios e industriales; DIEZ)
participar en talleres, ferias, seminarios, cursos
y demás eventos relacionados con el objeto social
de la compañía; ONCE) Asociarse con personas
naturales y/o jurídicas para participar en

0000003

✓ concursos públicos y licitaciones; DOCE) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos, accesorios y repuestos de computación, sistemas, y programas informáticos, software y hardware; TRECE) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos, accesorios, materiales, repuestos e implementos de seguridad industrial y personal, guantes, chalecos antibalas, cascos, aspersores, botas y zapatos con punteras de acero y aislantes; CATORCE) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos de comunicación, radios, consolas, receptores móviles y fijos, antenas y teléfonos; QUINCE) Prestar servicios de telefonía internacional, telefonía fija, instalaciones de redes e internet; y, diseñar y construir redes telefónicas, plantas externas, canalización telefónica y de fibra óptica; DIECISEIS) Comprar, vender, comercializar, almacenar y distribuir, al por mayor y menor, todo tipo de combustibles, aceites, lubricantes y carburantes; DIECISIETE) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor, vehículos, repuestos, equipos, accesorios, materiales e implementos automotrices, carros blindados o especiales, e instalar y administrar centros automotrices y de servicios de mantenimiento vehicular, brindando asesoramiento



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta

técnico y mecánico; DIECIOCHO) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor, fertilizantes, abonos, nitratos, semillas, balanceados, vacunas, medicamentos y equipos

00000004

para el desarrollo agropecuario e industrial;

DIECINUEVE) Comprar, vender, comercializar y distribuir, al por mayor y menor, repuestos,

equipos, materiales, accesorios y maquinarias eléctricas y electrónicas; VEINTE) comprar,

vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor todo tipo de equipos, accesorios,

materiales, piezas, partes e implementos para la construcción en general y la explotación minera en

superficie o subterránea; VEINTIUNO) Comprar, vender y comercializar aeronaves, helicópteros,

repuestos, equipos, accesorios, materiales e implementos de aeronavegación; VEINTIDOS) Diseñar,

desarrollar, construir y comercializar nuevas tecnologías, equipos y accesorios relacionados con

el uso del gas ozono y mecanismos de desarrollo limpio (MDL) en los ámbitos agropecuario y de la

industria; VEINTITRES) Prestar servicios de consultoría y profesionales especializados y en

general de asistencia técnica en estudios y proyectos desde sus niveles de perfil de

proyectos, estudios conceptuales, estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, diseño,

análisis financiero, operación y mantenimiento,

especialmente en las áreas minera, petrolera, de ingeniería civil, industrial, ambiental, mecánica como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores". **CUARTA.-**

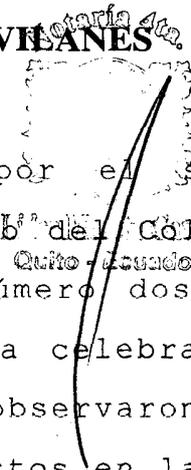
DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL compareciente declara bajo juramento, que la compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA. no tiene celebrados contratos con el Estado ecuatoriano, ni ahora ni antes, por lo que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida por parte de la Contraloría General del Estado.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Se autoriza al doctor Oswaldo Rojas Huilca, para que conjunta o separadamente con el compareciente, realice los trámites y gestiones que sean necesarios a fin de lograr el perfeccionamiento y terminación del presente acto societario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



partes, minuta que está firmada por el señor doctor Oswaldo Rojas Huilca, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos setenta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

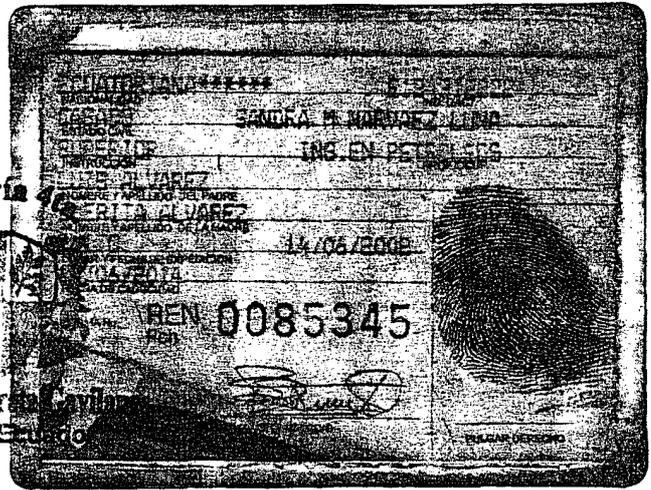
0000005

[Firma manuscrita]
Ing. IVÁN NONATO ALVAREZ ALVAREZ
c.c. 0400606844

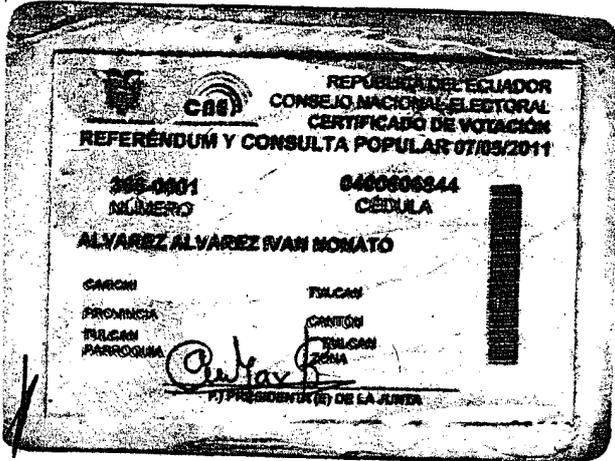


[Firma manuscrita]
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



f. 8-210



RAZÓN. Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en una hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 15 de AGO de 2008

[Handwritten Signature]

Notaría 4ta

Quito a, 26 de Marzo del 2012 0000006

Señor Ingeniero
IVAN NONATO ALVAREZ ALVAREZ
Ciudad.-

Notario
Quito - Ecuador

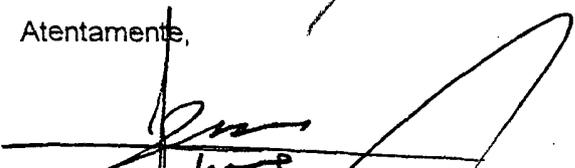
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la **Compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 26 de marzo del 2012, resolvió designarle a usted **GERENTE GENERAL** de la **Compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.**, para el período estatutario de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, sin más límites que los establecidos en la Ley o en los estatutos sociales.

La **Compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de febrero del año 2012, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo del año 2012.

Solicito a usted, consignar al pie del presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

Atentamente,

Ing. Fidel Alvarez Alvarez
SECRETARIO AD HOC

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
04 ABR 2012
Quito,
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.**- Quito a, 26 de Marzo del 2012.


Ing. Ivan Nonato Alvarez Alvarez
C.I.C. 040060684

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3947 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 28 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.**

En Quito, a 26 de julio del 2012, a las 15H00, en las oficinas ubicadas en las calle LUIS CORDERO E9-39 Y SEIS DE DICIEMBRE, sexto piso, oficina 61, de esta ciudad, se instala la Junta General Universal de socios de la compañía IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA., con la presencia de los señores Olimpo Fidel Alvarez Alvarez propietario de 204 participaciones e Iván Nonato Alvarez Alvarez, propietario de 196 participaciones. Las mencionadas participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, es decir 400 participaciones, por lo que los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal al amparo de los que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Olimpo Fidel Alvarez Alvarez y actúa como Secretaria el señor Iván Nonato Alvarez Alvarez Gerente General de la misma.

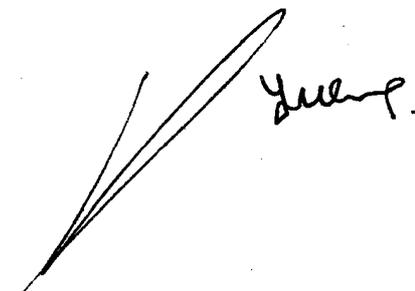
Los socios por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía y la consecuente reforma al artículo segundo del estatuto social.
- 2.- Aprobación del Acta.

Por unanimidad se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo y a tomar las consiguientes resoluciones.

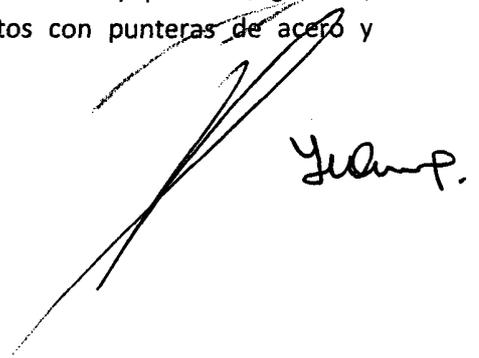
- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía y la consecuente reforma al artículo segundo del estatuto social.

La Junta por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la compañía a fin de poder intervenir y desarrollar actividades en más sectores económicos, principalmente para participar en todos los procesos de contratación pública, por lo que el Presidente de la compañía y socio Olimpo Fidel Alvarez Alvarez propone el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: Objeto.-** La compañía tendrá por Objeto Social: **UNO)** Prestación de Asesoría y estudios completos para obras y proyectos de ingeniería; administración de externalizaciones en las áreas de construcción e ingeniería; Servicios de gestión, administración y control en las áreas de construcción e ingeniería; Diseño, implementación y fiscalización de obras y proyectos de ingeniería; Comercialización importación, exportación y venta de suministros de toda clase de equipos necesarios para el desarrollo, implementación y ejecución de obras, en relación con obras y



proyectos de ingeniería; Representación, agencias, comisiones y mandatos de toda clase de personas naturales o jurídicas, marcas, patentes o licencias, en relación con obras y proyectos de ingeniería; Asesoría y gestión inmobiliaria para instalaciones técnicas; Alquiler, comercialización y representación de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con obras y proyectos de ingeniería; Reparación, fabricación y reacondicionamiento de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con obras y proyectos de ingeniería; Realizar actividades de exploración y explotación minera de manera independiente o en asociación con empresas o sociedades nacionales o extranjeras; Compraventa de materiales, equipos y herramientas para el desarrollo de la industria metalmeccánica siderúrgica, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera; Reparación, fabricación, reacondicionamiento, acabados y compraventa de todo tipo de estructuras metálicas, bienes y servicios propios de la industria o del sector metalmeccánico, siderúrgico, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera; Promover, desarrollar, instalar y/o otorgar mantenimiento de todo tipo de infraestructura relacionada con los sectores metalmeccánico, siderúrgico, telecomunicaciones, ingeniería civil, petrolera, minera, así como la prestación de servicios conexos de forma directa o indirecta con dichas industrias; **DOS**) Importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución y representación de productos, artículos, insumos, materias primas, bienes, partes, piezas, repuestos, maquinarias y equipos agropecuarios; **TRES**) Importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución y representación de productos, artículos, insumos, materias primas, bienes, partes, piezas, repuestos, maquinarias y equipos industriales; **CUATRO**) Prestación de servicios de soporte, asistencia y asesoría en la rama agropecuaria) ; **CINCO** Prestación de servicios, de soporte, asistencia y asesoría en las ramas de la ingeniería, en las especialidades civil, telecomunicaciones, petrolera, mecánica, industrial, química, química farmacéutica, sistema de calidad, gestión ambiental e informática; **SEIS**) Promover, construir y administrar conjuntos habitacionales y residenciales y condominios en propiedad horizontal; **SIETE**) Elaborar, intervenir, ejecutar y asesorar proyectos agropecuarios, industriales, ecológicos, de construcción y de investigación; **OCHO**) Representar, comercializar y distribuir franquicias nacionales e internacionales; **NUEVE**) Producir, comercializar, distribuir, artículos, insumos, materias primas, bienes, partes, piezas, repuestos, maquinarias, equipos agropecuarios e industriales; **DIEZ**) participar en talleres, ferias, seminarios, cursos y demás eventos relacionados con el objeto social de la compañía; **ONCE**) Asociarse con personas naturales y/o jurídicas para participar en concursos públicos y licitaciones; **DOCE**) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos accesorios y repuestos de computación, sistemas, y programas informáticos, software y hardware; **TRECE**) Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos, accesorios, materiales, repuestos e implementos de seguridad industrial y personal, guantes, chalecos antibalas, cascos, aspersores, botas y zapatos con punteras de acero y

0000007



aislantes;; **CATORCE)** Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor y menor, equipos de comunicación, radios, consolas, receptores móviles y fijos, antenas y teléfonos; **QUINCE)** Prestar servicios de telefonía internacional, telefonía fija, instalaciones de redes e internet ;y, diseñar y construir redes telefónicas, plantas externas, canalización telefónica y de fibra óptica; **DIECISEIS)** Comprar, vender, comercializar, almacenar y distribuir, al por mayor y menor, todo tipo de combustibles, aceites, lubricantes y carburantes; **DIECISIETE)** Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor, vehículos, repuestos, equipos, accesorios, materiales e implementos automotrices, carros blindados o especiales, e instalar y administrar centros automotrices y de servicios de mantenimiento vehicular, brindando asesoramiento técnico y mecánico; **DIECIOCHO)** Comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor, fertilizantes, abonos, nitratos, semillas, balanceados, vacunas, medicamentos y equipos para el desarrollo agropecuario e industrial; **DIECINUEVE)** Comprar, vender, comercializar y distribuir, al por mayor y menor, repuestos, equipos, materiales, accesorios y maquinarias eléctricas y electrónicas; **VEINTE)** comprar, vender, comercializar y distribuir al por mayor o menor todo tipo de equipos, accesorios, materiales, piezas, partes e implementos para la construcción en general y la explotación minera en superficie o subterránea; **VEINTIUNO)** Comprar, vender y comercializar aeronaves, helicópteros, repuestos, equipos, accesorios, materiales e implementos de aeronavegación; **VEINTIDOS)** Diseñar, desarrollar, construir y comercializar nuevas tecnologías, equipos y accesorios relacionados con el uso del gas ozono y mecanismos de desarrollo limpio (MDL) en los ámbitos agropecuario y de la industria; **VEINTITRES)** Prestar servicios de consultoría y profesionales especializados y en general de asistencia técnica en estudios y proyectos desde sus niveles de perfil de proyectos, estudios conceptuales, estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, diseño, análisis financiero ,operación y mantenimiento, especialmente en las áreas minera, petrolera, de ingeniería civil, industrial, ambiental, mecánica como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras,

La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores

La Junta decide por unanimidad aceptar la moción del Señor Presidente de la compañía y reformar el artículo segundo del estatuto social en los términos propuestos por el Presidente.

La Junta autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para la reforma del artículo segundo del estatuto, de acuerdo con lo resuelto en esta junta y para que firme la escritura pública correspondiente, así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar el trámite.

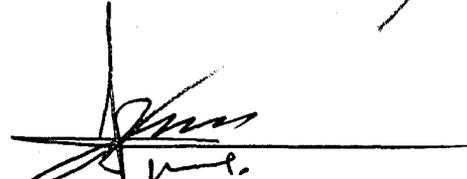
Ylanis

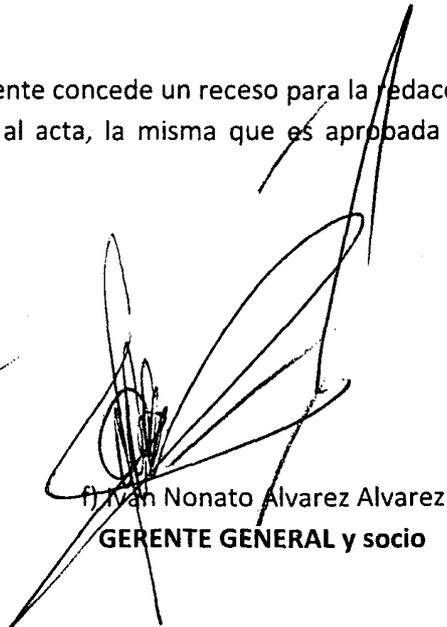
2.- Aprobación del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00.

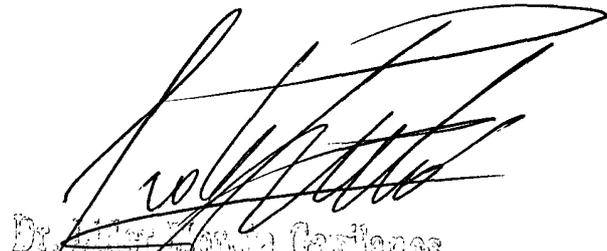
0000008


f) Olimpo Fidel Alvarez Alvarez
PRESIDENTE y Socio


f) Juan Nonato Alvarez Alvarez
GERENTE GENERAL y socio

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta 3^{era} **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de agosto del año dos mil doce.


Dr. Lilia María Cevallos
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaria 4ta.

C. Lilia María Cevallos
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(REFORMA DE ESTATUTOS)

000009

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- **TOME NOTA** de la Resolución Nro. **SC. IJ. DJC. Q. 12. 004408.** DE VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE, **APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES TECNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA ANTE MI** el quince de agosto del dos mil doce. **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MENCIONADA ESCRITURA. EN QUITO HOY DIA, JUEVES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

RAZÓN DEMARGINACIÓN.-Al margen de la matriz de escritura de constitución de compañía IMPORTACIONES TECNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito titular, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, protocolo a cargo del doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito ENCARGADO, conforme lo dispone la acción de personal número dos ocho cinco seis-DP-DPP de cuatro de julio del año dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, tomé nota de la escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, según escritura celebrada el quince de agosto del dos mil doce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Encargado, doctor Lider Moreta Gavilánez. Quito, tres de septiembre del dos mil doce.

0000010



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

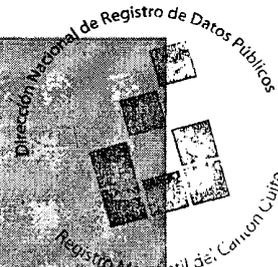




ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de agosto de 2.012, bajo el número **2978** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **825** del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de dos mil doce, a fs. 704 vta., Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPORTACIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1680**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032802**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

000011

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp.

